

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

Diversos acontecimientos en la economía mundial influyeron en la toma de decisiones en el espacio de octubre a diciembre de 2018, cuyos efectos se ven plasmados en los estados financieros del Municipio.

2. Panorama económico y financiero:

El panorama económico se ve impactado por diversos factores externos tales como incrementos en la tasa de interés, reformas tributarias por parte de Estados Unidos y la desaceleración de la economía China. Por otra parte, factores propios de la nación como la incertidumbre a causa de las elecciones y la política monetaria emitida por la autoridad bancaria afectan directamente a la economía interna.

De acuerdo al informe emitido por Banco de México, los indicadores disponibles sugieren que la economía mundial incrementó su ritmo de crecimiento durante el segundo trimestre de este año. Sin embargo, la actividad de las economías avanzadas ha comenzado a mostrar indicios de divergencia, en comparación con Estados Unidos puesto que muestran señales de un menor ritmo en torno a su crecimiento.

Por otra parte, en el corto plazo se han acentuado los riesgos a la baja de la actividad económica; debido a un aumento de las medidas proteccionistas que afectan al ciclo de expansión del comercio y la inversión.

Para el caso de México la inflación desde principios del año presentaba un proceso de desaceleración, pero en junio esta tendencia cambió y se manifestó un alza del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Esto debido principalmente al aumento de los precios de los energéticos. Por otro lado, el tipo de cambio ha sufrido movimientos a causa de factores relacionados con temas como el tratado de libre comercio de América del Norte y la guerra comercial entre Estados Unidos con China.

3. Autorización e historia:

- a) fecha de creación del ente.

El ente público Municipal, denominado Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Municipal de Comitán de Domínguez, se encuentra registrado en la Secretaría de Administración Tributaria de fecha 02 de febrero de 1989.

4. Organización y objeto social:

- a) El Ente Público Municipal tiene por objeto social:
 - Proporcionar apoyo a personas de bajos recursos que acuden a DIF Municipal.
 - Mejorar las condiciones de vida de familias vulnerables de nuestro Municipio.
 - Gestionar servicios médicos a las diferentes instancias de la salud.


MUNICIPAL
DIF
COMITÁN
2018-2021
Porque Significas mucho Para mí.
PRESIDENCIA



MUNICIPAL
DIF
COMITÁN
2018-2021
Porque Significas mucho Para mí.
DIRECCIÓN



MUNICIPAL
DIF
COMITÁN
2018-2021
Porque Significas mucho Para mí.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



b) El presente informe se reporta el periodo comprendido entre el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2018.

c) El régimen jurídico del DIF se forma de las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.
- Ley de Fiscalización Superior del estado de Chiapas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables

5. Bases de preparación de los estados financieros:

Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ente Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la Ciudad de Comitán;

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- c) Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- d) La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2018.
- e) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- f) Las Normas de Información Financiera.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue en base al costo histórico principalmente.

Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los Ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública

Contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

MUNICIPAL
COMITÁN
DIF
Preserve Significance
PRESIDENCIA



MUNICIPAL
COMITÁN
DIF
Preserve Significance
DIRECCIÓN



MUNICIPAL
COMITÁN
DIF
Preserve Significance
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

12) Normatividad supletoria:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No aplica para el Ente Público que se informa

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio y el Ente DIF Municipal no cuentan con activos y pasivos en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo

No aplica para el Ente Público que se informa

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para el Ente Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Comitán de Domínguez, Durante el 4to Trimestre del Ejercicio 2018

MUNICIPAL
DIF-COMITÁN
2018-2021
Presidencia

MUNICIPAL
DIF-COMITÁN
2018-2021
DIRECCIÓN

MUNICIPAL
DIF-COMITÁN
2018-2021
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

10. Reporte de Recaudación

El comportamiento de los ingresos durante el ejercicio 2018 fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	IMPORTE RECAUDADO
INGRESOS DE GESTIÓN	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2'713,529.40
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
TOTAL INGRESOS	\$2,713,529.40

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica para el Ente Público que se informa

12. Calificaciones otorgadas

No aplica para el Ente Público que se informa

13. Proceso de Mejora

- a) Principales políticas de control interno
- b) Reglamentos internos

Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del Ente DIF Municipal y establecer mejores procesos y controles en la administración.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No Aplica en el informe anual que se presenta

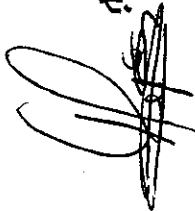
15. Partes Relacionadas

No aplica para el Ente Público que se informa

16.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la información contable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

MUNICIPAL
COMITÁN
2018-2021
Porque Sigamos Mejor Para M.
DIF
PRESIDENCIA



MUNICIPAL
COMITÁN
2018-2021
Porque Sigamos Mejor Para M.
DIF
DIRECCION



MUNICIPAL
COMITÁN
2018-2021
Porque Sigamos Mejor Para M.
DIF
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

